

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso Ejecutivo por Sumas de Dinero
Rad. Nro. 11001310302420190056900
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado: CONSTRUCCIONES EFRAIN CRUZ S.A.S. y EFRAIN CRUZ MUNEVAR

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte demandante¹, y vistas las constancias sobre la denuncia por perdida de documentos allegada por el interesado, por secretaria actualícense y entréguese los oficios ordenados en auto del 10 de diciembre de 2019².

De otra parte, agréguese a autos y póngase en conocimiento de la demandante, la comunicación allegada por la Cámara de Comercio de Bogotá³, en la que informó que no se encontró inscrito ningún establecimiento de comercio denominado con el nombre "CONSTRUCCIONES EFRAIN CRUZ S.A.S EN LIQUIDACION", y la sociedad ejecutada no posee ningún establecimiento de comercio de su propiedad inscrito en esa Cámara de Comercio

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

DAJ

¹ 0017SegundaSolicitudOficios.06.09.05. cuaderno principal

² 00002MedidasCautelares..22.18.04 cuaderno 2.

³ 0021RespuestaCCB.23.21.07.